



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda del
H. Consejo General Universitario, Sesión Ordinaria
del día 28 de noviembre de 2025, a las 09:30 horas, a saber:
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;

Dr. Antonio Ponce Rojo;

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda;

C. Zoé Elizabeth García Romero; y

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;

Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y

Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. **Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

Oficio: SEMS/DG/SAD/CAA/0210/2025	Fecha: 17 de noviembre de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, hace referencia al Acuerdo No. RG/008/2025 del 12 de mayo del año en curso, publicado en el Suplemento de la Gaceta, en el cual se emitieron los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, en cuyo contenido se asignó al Sistema de Educación Media Superior, el monto de \$15'855,000.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos destinados a fortalecer el desarrollo de las colecciones y equipamiento de las bibliotecas del Sistema. Por lo anteriormente señalado, solicita de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero, inciso c), norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, se autorice la compensación externa para compra de recursos digitales (licencias académicas), acervo bibliográfico y material didáctico a la empresa universitaria "Librería Carlos Fuentes", por la cantidad de \$12'684,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por las personas titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	

- 1.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, realizar la compensación externa con la Entidad Productiva "Librería Carlos Fuentes", para compra de recursos digitales (licencias académicas), acervo bibliográfico y material didáctico, por la cantidad de \$15'855,000.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos destinados a fortalecer el desarrollo de las colecciones y equipamiento de las bibliotecas del Sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: RG/2507/2025	Fecha: 19 de noviembre de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1611/2025-BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el documento número VAAD/2119/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, en donde con la finalidad de atender la necesidad planteada en el oficio número CUCEI/REC/468/2025, signado por el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual pone a consideración la posibilidad de que se asigne recurso extraordinario para la adquisición de un Lector de Microplacas para el Laboratorio de Biología Molecular de Investigación, que tiene un costo de \$625,289.44 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), para lo cual, dicho Centro Universitario tiene la posibilidad de aportar el 25% del costo del equipo, de sus ingresos autogenerados. Se solicita autorización para transferir recursos por la cantidad señalada del "Programa Prioridades", correspondiente al programa institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" a cargo de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para la adquisición del equipo que requieren, previa reasignación a dicha Vicerrectoría Adjunta del recurso de ingresos autogenerados que aportará dicho Centro Universitario. La solicitud se realiza debido a que, por tratarse de la adquisición de un equipo inventariable, no es posible realizar el pago con varias fuentes de financiamiento, ya que se emite sólo una factura. Al respecto la Rectora General informa que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, otorga el visto bueno a la petición.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que no es posible realizar el pago con varias fuentes de financiamiento, ya que se emite sólo una factura, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$625,289.44 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), para la adquisición de un Lector de Microplacas para el Laboratorio de Biología Molecular de Investigación, con cargo a recursos del "Programa Prioridades", correspondiente al programa institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", a cargo de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

2.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: RG/2535/2025	Fecha: 21 de noviembre de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1646/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el documento número CUCEA/882/2025-OR, signado por la Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual, solicita autorización de recursos adicionales extraordinarios al presupuesto dicho Centro, por la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinarían para cubrir las necesidades de seguridad del Centro Universitario; se destinarían \$1'290,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para la instalación de cámaras de seguridad y \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para el Sistema de Radiocomunicación Digital. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos se podrían cubrir con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

3.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir las necesidades de seguridad del Centro Universitario; la cantidad de \$1'290,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la instalación de cámaras de seguridad y \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Sistema de Radiocomunicación Digital, con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

3.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4,

Oficio: RG/2538/2025	Fecha: 21 de noviembre de 2025
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1633/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual solicita autorización de ampliación presupuestal por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el montaje, instalación y desmontaje de materiales y equipos para eventos que se llevarán a cabo en la Rambla Cataluña en el marco de la XXXIX Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2025. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos se podrían cubrir con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

4.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el montaje, instalación y desmontaje de materiales y equipos para eventos que se llevarán a cabo en la Rambla Cataluña en el marco de la XXXIX Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2025, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: RG/2553/2025	Fecha: 25 de noviembre de 2025
Solicita: Dirección de Operaciones de la Feria Internacional de Libro de Guadalajara	
Asunto: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, envía el oficio No. VE/1664/2025, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el similar número VAAD/2745/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al diverso número CEPGRC/1350/2025, signado por el Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, quien remite el oficio número DO/189/2025, emitido por la Mtra. Millitza Guadalupe Ledezma Aldrete, Directora de Operaciones de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, solicita autorización de la adjudicación directa para la contratación del servicio de publicidad con el Consejo de la Comunicación A.C., con quien se hará una campaña importante de publicidad en medios masivos de comunicación a nivel nacional en el marco de la XXXIX Edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a desarrollarse del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2025. Menciona, que de acuerdo con las tarifas de mercado que se tienen, la campaña costaría aproximadamente más de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) más las alianzas estratégicas y comunicación en redes. Proponen un pago de \$499,969.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. IVA incluido) con el que se absorbería el costo de producción de los materiales que se utilizarían. Asimismo, menciona que el total del gasto para la contratación de dicho servicio será cubierto con recursos propios de la FIL.	
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

5.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción II del artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Operaciones de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, adjudicar de manera directa la contratación del servicio de publicidad con el Consejo de la Comunicación A.C., con quien se hará una campaña importante de publicidad en medios masivos de comunicación a nivel nacional en el marco de la XXXIX Edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a desarrollarse del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2025, por la cantidad de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más las alianzas estratégicas y comunicación en redes y un pago de \$499,969.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido), con el que se absorbería el costo de producción de los materiales que se utilizarían, con cargo a recursos propios de la FIL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: RG/2560/2025	Fecha: 26 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE OBJETO DE GASTO. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1538/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el documento número CG/1769/2025, del C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, quien solicita se autorice el cambio de objeto del gasto del remanente por la cantidad de \$381,225.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), para ejercer el recurso en gastos operativos, así como la compra de un equipo de cómputo (servidor), para el desempeño de las actividades administrativas y de apoyo de la Contraloría General. Lo anterior debido a que el pago por la contratación del despacho externo Gossler, S.C. que realizará la Auditoría a la Cuenta Universitaria para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es por la cantidad de \$2'525,175.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y se tiene autorizado un monto de \$2'906,400.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del Proyecto No. 280801 "Honorarios Despacho Ext 2025-ContGral", por lo que queda un remanente de \$381,225.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). La Rectora General, informa que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

6.1. ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en el inciso a), norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que el pago por la contratación del despacho externo Gossler, S.C. que realizará la Auditoría a la Cuenta Universitaria para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es por la cantidad de \$2'525,175.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y se tiene autorizado un monto de \$2'906,400.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del Proyecto No. 280801 "Honorarios Despacho Ext 2025-ContGral", se autoriza a la Contraloría General, el cambio de objeto del gasto del remanente por la cantidad de \$381,225.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), para ejercer el recurso en gastos operativos, así como la compra de un equipo de cómputo (servidor), para el desempeño de las actividades administrativas y de apoyo de dicha Contraloría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número RG/2561/2025	Fecha: 26 de noviembre de 2025
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1533/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso número VAAD/2982/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al similar número DF/II/0839/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante el cual solicita se autorice que la Institución subsidie el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de la prestación económica de gratificación anual del presente año, otorgándose bajo el concepto de "Subsidio ISR", el cual, conforme a la estimación realizada, según la base a octubre asciende a la cantidad de \$302'200,000.00 (TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Dicha petición se realiza con base en las siguientes premisas: 1.- La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaría del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional en su Artículo 42-Bis - señala que: "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción alguna". A su vez el Decreto que emite el Ejecutivo Federal en el que se establecen las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2025, en el párrafo segundo del Artículo Décimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de noviembre del actual, señala que: "Las Dependencias y Entidades deben realizar los cálculos para determinar el ingreso bruto aplicable que permita efectuar las retenciones a que se refieren las disposiciones fiscales aplicables, para entregar el monto del aguinaldo en términos de lo que se establece en este decreto y en los lineamientos específicos a que se refiere el artículo Decimosegundo de este decreto." 2.- Además en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que: "El Aguinaldo se cubrirá proporcionalmente tomando en cuenta las faltas de asistencia injustificadas, licencias sin goce de sueldo y días no laborados por sanciones impuestas. El pago del aguinaldo no está sujeto a deducción impositiva alguna". Tomando en consideración las disposiciones antes mencionadas, se reitera la solicitud de autorización, para aplicar en nuestra Institución, procedimientos similares a los que utilizan los Gobiernos Federal y Estatal. Asimismo, se señala que, en caso de que sea procedente la petición, se hace mención que el concepto se encuentra programado en el gasto operativo extraordinario asignado a dicha Dirección en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, por la cantidad de \$275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que, se requiere una ampliación presupuestal por la cantidad de \$27'200,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, la Rectora General, informa que tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, comenta que otorga visto bueno a la petición, lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, mismo que refiere lo siguiente: "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales". Dicha ampliación presupuestal se podría cubrir de acuerdo a lo siguiente: La cantidad de \$19'000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025", y la cantidad de \$8'200,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$27'200,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a lo siguiente: a) La cantidad de \$19'000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2025"; b) \$8'200,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 7.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 7.3. **ACUERDO.** A efecto de beneficiar a los trabajadores universitarios, aplicando de manera análoga lo previsto por el numeral 42-Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, así como el párrafo segundo del artículo 54 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se autoriza a la Dirección de Finanzas, realizar la compensación del Impuesto Sobre la Renta a los Trabajadores Universitarios, derivado del pago del aguinaldo anual 2025, bajo el concepto "Subsidio ISR", por la cantidad de \$302'200,000.00 (TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que será cubierto con cargo a la aportación en el gasto operativo extraordinario asignado a la Dirección de Finanzas, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley, que se encuentra considerado por la cantidad de \$275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), además de los siguientes partidas: a) La cantidad de \$19'000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de la partida denominada "productos financieros de subsidio ordinario Gobierno Estatal 2025"; y b) \$8'200,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: RG/2563/2025	Fecha: 26 de noviembre de 2025															
Solicita: Coordinación General de Patrimonio																
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1680/2025-BIS1, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso número IV/11/2025/3103/II, en el cual y en alcance al similar número CGP/1428/2025, del Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, en donde hace mención del diverso número CGP/1400/2025, de fecha 14 de noviembre del año en curso, a través del cual solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y señala que de dicho monto las necesidades más inmediatas y prioritarias al cierre de la presente anualidad, ascienden a la cantidad de \$299,706.00 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los rubros siguientes:																
<table border="1"><thead><tr><th>Número</th><th>Concepto</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Gastos Operativos 2025</td><td>\$127,342.00</td></tr><tr><td>2</td><td>Agenda Cultural Casa Zuno</td><td>\$131,536.00</td></tr><tr><td>3</td><td>Refrendo Licencia (Consultoría Remota Archivo Histórico)</td><td>\$40,828.00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$299,706.00</td></tr></tbody></table>	Número	Concepto	Monto	1	Gastos Operativos 2025	\$127,342.00	2	Agenda Cultural Casa Zuno	\$131,536.00	3	Refrendo Licencia (Consultoría Remota Archivo Histórico)	\$40,828.00	TOTAL		\$299,706.00	
Número	Concepto	Monto														
1	Gastos Operativos 2025	\$127,342.00														
2	Agenda Cultural Casa Zuno	\$131,536.00														
3	Refrendo Licencia (Consultoría Remota Archivo Histórico)	\$40,828.00														
TOTAL		\$299,706.00														
Asimismo, la Rectora General, informa que tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, comenta que otorga visto bueno a la petición, y que dichos recursos se podrían cubrir con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.																
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."																

8.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal, a la Coordinación General de Patrimonio, por la cantidad de \$299,706.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir las necesidades más inmediatas y prioritarias al cierre de la presente anualidad, correspondientes a los rubros siguientes:

Número	Concepto	Monto
1	Gastos Operativos 2025	\$127,342.00
2	Agenda Cultural Casa Zuno	\$131,536.00
3	Refrendo Licencia (Consultoría Remota Archivo Histórico)	\$40,828.00
TOTAL		\$299,706.00

Lo anterior, con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: RG/2564/2025	Fecha: 26 de noviembre de 2025
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR LA CONTRATACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (FIFONAHU).	
La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario el oficio número VAAD/3091/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, en alcance al similar número DF/II/0846/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita autorización para renovar la contratación del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Ahorro de la Universidad de Guadalajara (FIFONAHU) por el periodo que se determine. • El Fideicomiso del Fondo de Ahorro de la Universidad de Guadalajara, ha cumplido cabalmente con el objetivo desde su apertura en el año 2022, hasta la fecha. • El Fiduciario (Banco Santander México, S.A.) ha cumplido, en tiempo y forma con la entrega total de los recursos a los participantes, a través de transferencia bancaria y un promedio de 300 cheques de caja, según lo estipulado en el Contrato Fiduciario. La administración de los más de 24,000 ahorradores y sus aportaciones a través de la plataforma Record Keeping (cuentas individualizadas), ha sido una herramienta que transparenta y flexibiliza la gestión de los recursos. • Los resultados positivos reflejan una excelente gestión de los recursos, lo que valida la eficiencia en la administración e inversión del fondo. Por la administración del patrimonio Fideicomitado existe un cobro mensual con cargo a los rendimientos del fondo con base a una tasa fija del 0.50% (Tasa anualizada), el cobro anualizado en 2024 ascendió a la cantidad de \$58,514.30 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.). Al respecto, tomando en consideración lo señalado en la solicitud, la Rectora General, comenta que otorga visto bueno a la petición, lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.4 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: numeral 2.4 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, "2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de las personas integrantes del Comité Técnico y la Entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas."	

9.1. ACUERDO. Con fundamento en el 2.4 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón que ha cumplido cabalmente con el objetivo desde su apertura en el año 2022 hasta la fecha, el Fiduciario (Banco Santander México, S.A.) y ha cumplido, en tiempo y forma con la entrega total de los recursos a los participantes, a través de transferencia bancaria y un promedio de 300 cheques de caja, según lo estipulado en el Contrato Fiduciario, se autoriza a la Dirección de Finanzas, renovar la contratación del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Ahorro de la Universidad de Guadalajara (FIFONAHU), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, con cargo a los rendimientos del fondo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: CGP/1351/2025	Fecha: 05 de noviembre de 2025
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del año en curso.	

10.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del año en curso.

11.

Oficio: CG/1925/2025	Fecha: 07 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la cuarta respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación de Seguridad Universitaria en ese entonces adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios , por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, según orden de revisión número 045/2024. Total de 1 observación -1 parcialmente solventada.	

11.1. **ACUERDO.** Cítese al Coordinador General de Seguridad Universitaria, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 045/2024.

12.

Oficio: CG/1952/2025	Fecha: 14 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 019/2024. 1 observación pendiente -1 parcialmente solventada.	

12.1. **ACUERDO.** Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 019/2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: CG/1970/2025	Fecha: 20 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión financiera para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por apoyos externos e ingresos autogenerados del Centro Universitario del Sur , según orden de revisión número 025/2025. Total de 5 observaciones -3 solventadas -2 parcialmente solventadas.	

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.



Oficio: CG/1962/2025	Fecha: 18 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la sexta respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según orden de revisión número 062/2021. Solventa la observación que estaba pendiente.	

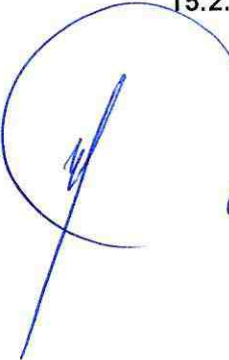
14.1. ACUERDO. Notifíquese a la Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, que se solventa la observación que estaba pendiente.

15.

Oficio: CG/1942/2025	Fecha: 11 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Valles , según orden de revisión número 028/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

15.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.

15.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: CG/1986/2025	Fecha: 25 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2025 A, del Centro Universitario de Los Altos , según orden de revisión número 061/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

IV. Asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos